

**AVISO DE RESULTADOS**



**YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A.**

**OBLIGACIONES NEGOCIALES CLASE XXIII DENOMINADAS, A SER SUSRIPTAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL PAÍS A TASA FIJA A LICITAR CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN.**

**POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 30.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA MILLONES) AMPLIABLE HASTA US\$50.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES).**

**A SER EMITIDAS BAJO EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE EMISOR FRECUENTE DE YPF ENERGÍA ELÉCTRICA SOCIEDAD ANÓNIMA.**

El presente aviso de resultados (el “**Aviso de Resultados**”) es un aviso complementario al suplemento de prospecto de fecha 9 de diciembre de 2025 (el “**Suplemento de Prospecto**”) y al aviso de suscripción de fecha 9 de diciembre de 2025 (el “**Aviso de Suscripción**”), publicados por YPF Energía Eléctrica S.A. (indistintamente, “**YPF LUZ**”, la “**Compañía**”, la “**Emisora**” o la “**Sociedad**”) en la Autopista de Información Financiera (la “**AIF**”) de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”), en el micro sitio web de licitaciones del sistema “**SIOPEL**” de A3 Mercados S.A. (“**A3 Mercados**”), en el Boletín Electrónico de A3 Mercados y en el sitio de Internet de la Compañía: [www.ypluz.com](http://www.ypluz.com) (todos ellos en forma conjunta, los “**Sistemas Informativos**”), correspondientes a las obligaciones negociables clase XXIII a tasa de interés fija nominal anual a licitar con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, denominadas, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en el país (las “**Obligaciones Negociables Clase XXIII**” o las “**Obligaciones Negociables**”, indistintamente) por un valor nominal ofrecido de hasta US\$30.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones) ampliable hasta US\$50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) (el “**Monto Total Autorizado**”) a ser emitidas por la Sociedad en el marco del régimen simplificado de emisor frecuente (el “**Régimen de Emisor Frecuente**”) de la Emisora. Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se hallan descriptos en el Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción, que son complementarios y deben ser leídos en forma conjunta con el prospecto de emisor frecuente de fecha 11 de abril de 2025 (conforme fuera enmendado en fechas 27 de octubre de 2025 y 28 de noviembre de 2025) (el “**Prospecto**” y junto con el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y este Aviso de Resultados, los “**Documentos de la Oferta**”). Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto, habiendo finalizado el Periodo de Subasta, se informa el resultado de la licitación de las Obligaciones Negociables:

**Obligaciones Negociables Clase XXIII:**

1. **Cantidad de órdenes recibidas:** 4.650
2. **Valor Nominal de las órdenes recibidas:** US\$ 78.041.296
3. **Valor Nominal de las Obligaciones Negociables a emitirse:** US\$ 45.021.217
4. **Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Clase XXIII:** 6,75%.
5. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
6. **Fecha de Vencimiento:** 15 de diciembre de 2028.
7. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 15 de diciembre de 2025
8. **Amortización:** El 100% del capital de las Obligaciones Negociables será amortizado en un único pago en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 15 de diciembre de 2028.

9. **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses serán pagados trimestralmente, en forma vencida, a partir del noveno mes contado desde la Fecha de Emisión y Liquidación inclusive, en las siguientes fechas: 15 de septiembre de 2026, 15 de diciembre de 2026, 15 de marzo de 2027, 15 de junio de 2027, 15 de septiembre de 2027, 15 de diciembre de 2027, 15 de marzo de 2028, 15 de junio de 2028, 15 de septiembre de 2028 y la Fecha de Vencimiento, es decir, el 15 de diciembre de 2028.
10. **Duration:** 2,76 años
11. **Factor de prorrato:** N/A

**Las Obligaciones Negociables se ofertarán públicamente en Argentina de conformidad con el Régimen de Emisor Frecuente.** La Emisora se encuentra registrada como emisor frecuente de la CNV bajo el N° 16 otorgado por la Disposición N° DI-2022-13-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 5 de mayo de 2022. Mediante Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2025-52-APN-GE#CNV de fecha 10 de abril de 2025 se ratificó la condición de emisor frecuente de la Emisora por un monto máximo disponible a ser utilizado para futuras emisiones de hasta valor nominal US\$ 150.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida y/o valor). El primer aumento del monto bajo el Régimen de Emisor Frecuente fue resuelto por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2025-195-APN-GE#CNV de fecha 22 de octubre de 2025. El segundo aumento del monto bajo el Régimen de Emisor Frecuente fue resuelto por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2025-222-APN-GE#CNV de fecha 26 de noviembre de 2025, por un monto máximo adicional para ser utilizado para futuras emisiones de hasta valor nominal US\$ 500.000.000 (Dólares Estadounidenses quinientos millones), quedando establecido que el monto máximo autorizado por la CNV bajo el cual YPF LUZ podrá emitir y reemitir clases y/o series bajo el Régimen de Emisor Frecuente es US\$ 750.000.000 (o su equivalente en otros monedas o unidades de medida y/o valor). Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y A3 Mercados no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto, es exclusiva responsabilidad del directorio de la Emisora y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se incorporan por referencia al Prospecto y al Suplemento de Prospecto, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio de YPF LUZ manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Prospecto contienen, a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de YPF LUZ, y de toda aquélla que deba ser conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

La información incluida en el presente Aviso de Resultados es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los inversores calificados en su versión electrónica en los domicilios electrónicos de los Colocadores y de YPF LUZ, que se indican en el Aviso de Suscripción, así como también en los Sistemas Informativos.

## ORGANIZADORES Y COLOCADORES



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 22

## BALANZ

Balanz Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 210



Banco de la Provincia de Buenos Aires

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N°43



Industrial Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación  
Propio  
Matricula CNV N° 153



Banco Santander Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 72



Adcap Securities Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 148

## BANCOPATAGONIA

Banco Patagonia S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral.  
Matrícula CNV N° 66



BACS Banco de Crédito y Securitización  
S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula N° 25 de la CNV



SBS Trading S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 53



Banco BBVA Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación  
Matrícula CNV N° 42



Global Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 37



Allaria S.A.

Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación.  
Matricula CNV N° 24

La fecha de este Aviso de Resultados es 11 de diciembre de 2025.

Gabriel Eduardo Ábalos  
Funcionario Delegado